



**RESOLUCION NUMERO 1973**  
 República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1973.—Panamá, Septiembre 26 de 1927

En escrito de fecha 15 de Junio del corriente año, el apoderado de la «Michelin & Cie.», domiciliada en la Place des Carmes Dechaux, Clermont-Ferrand, Francia, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usa sus poderdantes para distinguir en el comercio llantas neumáticas.

La marca en referencia consiste en la representación de una sección de llanta neumática que demuestra el dibujo distintivo que los dichos emplean en la fabricación de llantas, el cual se fabrica en las ciudades de Clermont-Ferrand, Francia, y se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas cajas, botellas, otros recipientes, etc., de esta manera que se estime conveniente.

Los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Michelin & Cie.» domiciliada en la Place des Carmes Dechaux, Clermont-Ferrand, Francia, para distinguir en el comercio llantas neumáticas que se elabora o fabrica en Clermont-Ferrand, Francia, de la cual marca se un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 15 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**  
 El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

**RODOLFO CHIARI,**  
 Presidente Constitucional de la República de Panamá.

**HACE SABER:**

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Wm. Wrigley Jr.», domiciliada en la Avenida North Michigan, ciudad de Chicago, Estado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio como «pasta de dientes» la que se elabora o fabrica en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, de la cual marca se un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

Los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

**RODOLFO CHIARI,**  
 Presidente Constitucional de la República de Panamá.

**HACE SABER:**

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Wm. Wrigley Jr.», domiciliada en la Avenida North Michigan, ciudad de Chicago, Estado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio como «pasta de dientes» la que se elabora o fabrica en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, de la cual marca se un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**

**DESCRIPCION DE LA MARCA**

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva «NIP» combinada con el número 16 y se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas cajas, botellas, otros recipientes, etc., de esta manera que se estime conveniente.

Los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

La solicitud de registro fué presentada el día 15 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**  
 El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

**RODOLFO CHIARI,**  
 Presidente Constitucional de la República de Panamá.

**HACE SABER:**

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Michelin & Cie.» domiciliada en la Place des Carmes Dechaux, Clermont-Ferrand, Francia, para distinguir en el comercio llantas neumáticas que se elabora o fabrica en Clermont-Ferrand, Francia, de la cual marca se un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 15 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**  
 El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

**RODOLFO CHIARI,**  
 Presidente Constitucional de la República de Panamá.

**HACE SABER:**

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Wm. Wrigley Jr.», domiciliada en la Avenida North Michigan, ciudad de Chicago, Estado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio como «pasta de dientes» la que se elabora o fabrica en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, de la cual marca se un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

Los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

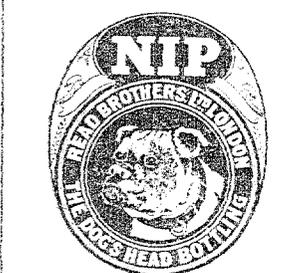
En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

la representación de la cabeza de un perro con caracteres distintivos de la marca.



La marca de fábrica se aplica en los envases, cajas, envolturas y todos los empaques relacionados con los efectos, de manera que los dichos lo estimen conveniente y se reservan el derecho de usarla en todo color, forma y tamaño y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

La solicitud de registro fué presentada el día 15 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**  
 El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

**RODOLFO CHIARI,**  
 Presidente Constitucional de la República de Panamá.

**HACE SABER:**

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Michelin & Cie.» domiciliada en la Place des Carmes Dechaux, Clermont-Ferrand, Francia, para distinguir en el comercio llantas neumáticas que se elabora o fabrica en Clermont-Ferrand, Francia, de la cual marca se un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 15 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**  
 El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

**RODOLFO CHIARI,**  
 Presidente Constitucional de la República de Panamá.

**HACE SABER:**

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Wm. Wrigley Jr.», domiciliada en la Avenida North Michigan, ciudad de Chicago, Estado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio como «pasta de dientes» la que se elabora o fabrica en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, de la cual marca se un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

Los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 29 de Septiembre de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas, El Subsecretario del Despacho,

**J. M. FERNANDEZ.**  
 2 vs.—1

**OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**RELACION**

de los documentos presentados al Libro de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 21 de Septiembre de 1927.

As. 4522. Escritura 1163 de 21 del mes pasado, de la Notaría 29, por la cual Rito Juncos vende a Rufino Portus Jr. una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4523. Oficio 621 de ayer, del Juez 3º de este Circuito, en el cual inserta su comunicación de 13 del mes pasado, número 491, en la cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Isaías Ferrás Q. para responder por los perjuicios que pudiera ocasionar Rito de Portus a Juan Peña, con motivo de un juicio.

As. 4524. Escritura 1281 de ayer, de la Notaría 29, por la cual Dalia P. ciudad de Jaramun y otro, constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4525. Escritura 1285 de ayer, de la Notaría 29, por la cual Sofía Quirós de Quirós constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre tres fincas ubicadas en Cocle.

As. 4526. Escritura 1286 de ayer, de la Notaría 29, por la cual Marcelino Quirós y Q. constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre tres fincas ubicadas en Cocle.

As. 4527. Escritura 355 de 9 de Noviembre del año pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Sebastián Arredera y otros, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Alanje.

As. 4528. Escritura 466 de 18 del mes pasado, de la Notaría 19, por la cual Rosa de Quintero radica una venta hecha por su esposo Manuel Quintero V. a Carlos W. Müller.

As. 4529. Escritura 1132 de 30 de Octubre de 1915, de la Notaría 19, por la cual Carlos E. Star y otro venden a la «Compañía Gas Company» los derechos que tienen en un contrato celebrado con el Municipio de Panamá.

As. 4530. Escritura 1183 de 30 de Octubre de 1915, de la Notaría 19, por la cual la «Compañía del Gas» proscribe el contrato de las fincas Q.

As. 4531. Escritura 1288 de ayer, de la Notaría 29, por la cual Dorcas Q. de Albu y otras venden a José M. Arias unos derechos hereditarios.

As. 4532. Oficio 277 de 17 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito de Panamá, en el cual comunica que a petición de José Serrano G. se ha decretado embargo sobre una finca de propiedad de Angélica B. vizca de Serrano.

As. 4533. Oficio 1181 de 17 de los corrientes, del Juez 3º Municipal de este Distrito, en el cual comunica que a petición de Rito Juncos G. se ha decretado embargo sobre las fincas de propiedad de José de la C. Deigato.

As. 4534. Escritura 2 de 12 de Julio de 1927, otorgada ante el Consul de Panamá en Nolas, Jipón, por la cual «Vee Mack Vag Lee» cede poder a Alberto Ho.

Panamá, Septiembre 21 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

**HUMBERTO BOREVASS V.**

**RELACION**

de los documentos presentados al Libro de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 21 de Septiembre de 1927.

As. 4535. Oficio 199 de ayer del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 27 de Septiembre de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho,

**J. M. FERNANDEZ.**

2 vs.—1

**SOLICITUD**

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la «Wm. Wrigley Jr.», para usarla y distinguirla en el comercio un tipo de pasta de dientes, de fabricación y producción.

La marca en referencia consiste en la palabra «Wrigley».

Los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

**R. CHIARI,**  
 El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

**MANUEL QUINTERO V.**  
 Panamá, Septiembre 26 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1693 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,  
**Rafael Almona,**

**CERTIFICADO NUMERO 1693**  
 de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 25 de Septiembre de 1927.—Cadaiz: 25 de Septiembre de 1927.

**RODOLFO CHIARI,**  
 Presidente Constitucional de la República de Panamá.

**HACE SABER:**

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1973 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Wm. Wrigley Jr.», domiciliada en la Avenida North Michigan, ciudad de Chicago, Estado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio como «pasta de dientes» la que se elabora o fabrica en Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, de la cual marca se un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

Los dichos se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

La solicitud de registro fué presentada el día 17 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 5132 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

que a petición de Felipe D. de Gallardo se ha decretado embargo sobre varias fincas de propiedad de Tomás Gallardo ubicadas en este Distrito.

As. 4536. Oficio 202 de ayer del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica que se ha levantado el embargo decretado sobre una finca de propiedad de Jerónimo Alamillegui ubicada en Cochi.

As. 4537. Copia de la diligencia de fianza otorgada ante el Juez 6º de este Circuito, con fecha de ayer, por la cual Eduardo A. Morales H. constituye hipoteca a favor de Alejandro Castillo para responder por los perjuicios que pudiere ocasionarle Felipe O. Pérez con motivo de un juicio.

As. 4538. Escritura 525 de ayer de la Notaría 1ª, por la cual Moisés de C. Cardozo y otro venden a Ramón E. Benedetti una finca en esta ciudad.

As. 4539. Copia de la diligencia de fianza otorgada ante el Juez 1º de este Circuito, en esta fecha, por la cual Pedro Valdés M., constituye hipoteca a favor de Arcadio Prado para responder por el resultado de un juicio.

As. 4540. Escritura 522 de 15 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Mariana C. de Cajal constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

As. 4541. Escritura 259 de 1 del mes pasado de la Notaría de Cochi, por la cual José Arboix da en arrendamiento a Mark Levy un local en la ciudad de Cochi.

Panamá, Septiembre 22 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Distrito de la Oficina de Registro de la Frontera para su inscripción, en el día 23 de Septiembre de 1927.

As. 4542. Escritura 29 de 31 de Enero de 1910 de la Notaría 2ª, por la cual Corina G. de Alba confiere poder a Julio S. de Diego.

As. 4553. Añade al asiento 4430 del Tomo del Diario,

As. 4544. Escritura 127 de 21 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Ubaldino Isaza Vieto constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en Antón.

As. 4545. Escritura 84 de 6 de los corrientes de la Notaría de Cochi, por la cual Felipe G. Rangul P. vende la Patrocinio Quijada una finca ubicada en el Distrito de Antón.

As. 4546. Escritura 1390 de esta fecha de la Notaría 2ª, por la cual Alfonsina y Dolores M. Tejada constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

As. 4547. Escritura 1294 de 22 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Ismael Junco Q., constituye hipoteca a favor de Francisco Alvarado A. sobre una finca en la ciudad de David.

As. 4548. Escritura 535 de 21 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual el cual Arcadio Berrubiochi declara terminadas en una finca de su propiedad ubicada en Aguadulce.

As. 4549 y 4554. Contratos celebrados entre el Panamericano Garage Company y Carl E. Seifert, José A. Castro y otro, Sarwan Singh, Peterik Mc Sweeney, José A. Cervo y Guillermo Merello respectivamente, por los cuales la citada Company vende sendos carros automotrices a plazos.

Panamá, 23 de Septiembre de 1927.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Distrito de la Oficina de Registro de la Frontera para su inscripción, en el día 24 de Septiembre de 1927.

As. 4555. Escritura 73 de 9 de los corrientes de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el título de dominio de una casa ubicada en el Distrito de Antón, y expedido a favor de Francisco Ribas S.

As. 4556. Escritura 85 de 27 de Mayo de este año, de la Notaría de Boaca del Toro, por la cual Blanca S. L. vende de

Castillo, vende a Bolivia del C. de Reyes una casa en la ciudad de Boaca del Toro y 4 lotes de terreno en Almirante.

As. 4557. Escritura 674 de 2 de Junio de este año, de la Notaría 2ª, por la cual Enrique Sola y otros constituyen hipoteca a favor de Otto I. Lindo y otro, sobre varias fincas ubicadas en este Distrito.

As. 4558. Escritura 1501 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Cirilo J. Martínez cancela hipoteca a Ramiro Arango R.

As. 4559. Escritura 1295 de 22 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Teodora B. de Arcemena cancela hipoteca a Mariana M. viuda de Recreo.

As. 4560. Escritura 1259 de 16 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Mariana M. de Recreo constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 4561. Escritura 1305 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Carlos W. Miller confiere poder a Anastasio Ruiz N.

As. 4562. Escritura 1305 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Joaquín Alvarado traspaasa a Manuel Devalde Henríquez, un crédito hipotecario de Joaquín Jiménez.

As. 4563. Escritura 395 de 19 de los corrientes de la Notaría de Cochi, por la cual Emma Laut constituye hipoteca a favor de Vicente Lara P. sobre una finca ubicada en Cochi.

As. 4564. Entró anteriormente bajo asiento 1702 del Tomo 8 del Diario.

As. 4565. Escritura 87 de 14 de los corrientes de la Notaría de Cochi, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de Miguel W. Coube ubicada en Penonomé.

As. 4566. Escritura 88 de id. id. id.

As. 4567. Escritura 524 de 17 de los corrientes de la Notaría 1ª, por la cual Charles Svensson y Hans Elliot celebran un contrato de arrendamiento.

As. 4568. Escritura 181 de 31 de Marzo de este año, de la Notaría 1ª, por la cual Ernesto A. Boyd vende a Galileo Solís una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4569. Escritura 345 de 11 del mes pasado, de la Notaría de Cochi, por la cual la Asociación Universal por el Mejoramiento de la Raza Negra nombra Representante de la División de Cochi a E. L. Moulton.

As. 4570. Escritura 1307 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el acta de la Asociación para el Mejoramiento de la Raza Negra.

As. 4571. Escritura 1173 de 19 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Guillermo D. viuda de Abías vende a la sociedad denominada "Siermas Negras" una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4572. Escritura 1312 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Luis M. Castillo y otros constituyen hipoteca a favor del Banco Nacional, y el Banco hace una cancelación hipotecaria.

As. 4573. Oficio 1315 de esta fecha, del Juez 4º Municipal de esta ciudad, en el cual ordena que se levante el embargo sobre parte de varias fincas de propiedad de Jerónimo Alamillegui ubicadas en Cochi.

As. 4574. Escritura 122 de 15 de los corrientes de la Notaría de Cochi, por la cual Lina Torres y Juanito de Ceballos un contrato de arrendamiento sobre una finca de propiedad de la primera, ubicada en la ciudad de Cochi.

Panamá, Septiembre 21 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO KREMERUS V.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZALEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

- Por un año..... B. 5.00
seis meses..... 3.00
tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

- Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.
Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.
Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.
Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minería, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

PEDRO LÓPEZ, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que los débitos o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de las mañanas de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente; o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieran correctas.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JULIO QUJANO.

AVISO OFICIAL

EL REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA,

A los Representantes, Ministros y Pastores de los diferentes cultos religiosos que offician en la República de Panamá,

HACE SABER:

Que deben acreditar ante este Registro que las Iglesias, sectas, congregaciones o comunidades religiosas que representan, tienen reconocida su PERSONERIA JURIDICA y están autorizadas por el Gobierno Nacional para celebrar su culto. Se les hace este requerimiento, en vista de lo que disponen los artículos 66 (Ley 43 de 1923) y 83 (Ley 53 de 1919), reformatorios de los mismos artículos del Código Civil; y se les advierte que mientras no hagan tal comprobación, serán rechazados por este Registro, todos aquellos autos concernientes a modificaciones del estado civil de las Personas en que hayan intervenido.

Panamá, Agosto 25 de 1927.

M. FERNANDEZ IZQUI.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

Emplaza a Carlos Constantino Arcemena, en su carácter de heredero de Fernando Arcemena Izquierdo, para que comparezca dentro del término de treinta días hábiles, a estar a derecho en la acción ordinaria que le sigue la Nación, por medio de su representante legal.

En cumplimiento a lo que prescriben los artículos 472 y 473 del Código Judicial, se fijó el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy treinta de agosto de mil novecientos veintiséis.

El Juez,

GUSTAVO A. AMADOR.

El Secretario,

Federico Carochi.

6 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente edicto se cita a la señora María Concepción Corredor de Romero, para que, dentro del término de treinta días, se presente a hacer valer sus derechos en la acción de divorcio que contra ella ha instaurado su esposo, señor Luis B. Romero, en el Juzgado Primero del Circuito.

Se le advierte a la emplazada que si no se presentare, dentro del plazo fijado, se seguirá el juicio con los estrados del Tribunal, nombrándole un defensor de oficio.

Dado en Panamá, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

El Juez Primero del Circuito,

I. ORRIGA R.

El Secretario,

D. Jiménez A.

6 vs.—5

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá,

Por medio del presente edicto emplaza al señor Alton V. Stookey, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles a contar de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio que ha promovido en su contra su esposa la señora Victoria Massara, y a justificar su ausencia.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

El Juez,

DARÍO VALLARINO.

El Secretario,

Manuel Burgos.

6 vs.—6

EDICTO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Cochi,

Cita a Mercedes Cortés Hernández para que por sí o por medio de apoderado se presente a este tribunal a ser notificada de la demanda de divorcio que le ha propuesto Manuel Luis Tous Soto, advirtiéndole que si no comparecer en el término de treinta días hábiles se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el curso del juicio.

Fijado hoy, veintidós de Septiembre de mil novecientos veintiséis, por el término de treinta días hábiles.

El Juez,

B. REYES T.

El Secretario,

César Caballero.

6 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jesús A. Correa se encuentra depositado un toro de color amarillo, con tres años de edad, oriundo y con este toro en el anca derecha:

JP

Fue presentado por el señor Valentín Morúa como bien vacante.

Para dar cumplimiento a los artículos 1607 y 1608 del Código Administrativo se fijó el presente aviso en lugar visible de la Alcaldía y se manifiesta publicar en la GACETA OFICIAL por treinta días, para los efectos legales.

Antón, Septiembre 1º de 1927.

El Alcalde,

JULIO BERNAL.

El Secretario,

Alfonso Ponce A.

3º vs.—4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Maracayá, al público en general.

HACE SABER

Que en poder del señor Pedro Pina v. clia. de este Distrito se encuentra depositada una vaca...

Estos animales fueron denunciados a este Despacho por el señor Juan Pablo Marañón...

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 160 y 161 del Código Administrativo se ordena fijar el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía...

Al vencido este tiempo no se ha presentado reclamación alguna...

Boquerón Agosto 20 de 1927.

El Alcalde, E. CANDANERO

El Secretario, Antonio Ruiz.

30 vs.—0

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo, al público.

HACE SABER

Que en poder del señor Eñías Cuevas G. se encuentra depositada, por orden de este Despacho, una yegua de color negro...

con desearas al pie, la primera: una potroca hembra, como de dos años de edad, alazana, sin marca o señal alguna...

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en público, en el lugar de costumbre en este Despacho...

Copia de este aviso será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial...

Heróscritos Agosto 20 de 1927.

El Alcalde, CARLOS BARRIAS CORTÉS

El Secretario, A. CUEVAS G.

30 vs.—0

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público en general.

HACE SABER

Que en poder del señor Juan B. Polo, propietario de esta finca, se encuentra depositada una vaca...

Las Minas, Agosto 24 de 1927.

El Alcalde, JUAN B. POLO.

El Secretario, Justo P. Parido.

30 vs.—0

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general.

HACE SABER

Que en poder del señor Leandro Pimentel, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un potrillo...

Dicho animal ha sido denunciado ante esta Alcaldía, por el mismo señor Pimentel, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 160 del Código Administrativo...

Por tanto el suscrito Alcalde en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 161 del mismo Código, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía...

Vencido el término fijado, sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicho semoviente será vendido por peritos y rematado por el Tesorero Municipal del Distrito, en pública subasta.

Océ, Agosto 19 de 1927.

El Alcalde, LUCIANO MIRONES G.

El Secretario, G. H. TORRES.

30 vs.—14

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público.

HACE SABER

Que en poder del señor Buenaventura Candanero, se encuentra depositada una vaca amarilla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:

Que este animal ha sido denunciado por el señor Buenaventura Candanero por estar vagando por los llanos de Hato Viejo, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año y sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 160 y 161 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía...

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, el día que se presenta a reclamarse, como vaca...

El Alcalde, N. DELGADO J.

Mario José González, Secretario ad-interim

30 vs.—27

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER

Que en poder del señor Salvador Pasco, se encuentra depositada una yegua de color colorado y un potrillo de color negro...

E. C.,

el potrillo está sin marca.

Estos animales han sido denunciados por el señor Salvador Pasco, por estar vagando por los llanos de Tala, jurisdicción de este Distrito...

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta días...

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, día y ocho de Julio de mil novecientos veintisiete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde, BENEDICTO DE GRACIA.

El Secretario, Dionisio Carrera.

30 vs.—28

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, al público.

HACE SABER

Que en poder del señor José Santiago Miranda, se encuentra depositado un toro de color amarillo, marcado a fuego así:

en el anca, sin tener señal de sangre y como de dos años de edad, más o menos.

Dicho animal fue denunciado ante este Despacho por el mismo señor Miranda, por haberse conocido pastando en el sitio de «El Alto del Coroto» de esta jurisdicción...

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 160 y 161 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en la Secretaría del Despacho en los lugares públicos de la localidad, y copia del mismo se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL...

escriba persona alguna a reclamar el referido semoviente, será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Gualaca, 16 de Julio de 1927.

El Alcalde, LORENDO F. ESQUIVEL.

El Secretario, Julio J. Samadío.

30 vs.—26

AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal, al público en general.

HACE SABER

Que en poder del señor José María Velarde se encuentra depositado un caballo amarelo, como de ocho a nueve años de edad, con las siguientes marcas:

R J 00

Este animal ha sido denunciado por el señor Velarde, por estar vagando por el lugar denominado «El Venado», jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año, sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL...

Los Perros, Julio 13 de 1927.

El Alcalde, BUENAVENTURA NIETO P.

El Secretario, Pedro José Quintero C.

30 vs.—23

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público.

HACE SABER

Que en poder del señor Alejandro Tejada, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado, pati-carreto, como de ocho años de edad aproximadamente y marcado a fuego con el siguiente ferrete:

C

El animal en referencia ha sido denunciado ante este Despacho como bien vacante por vagar desde hace dos años por el lugar denominado «La Cotaba» de esta jurisdicción sin conocersele dueño.

Por tanto y en atención a lo preceptuado por el artículo 161 del Código Administrativo se fijan avisos en los lugares públicos y un ejemplar se remite al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la Gaceta Oficial...

Estos avisos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

El Alcalde, ABEL PEDRESCHI.

El Of. E., Vicente Topica.

30 vs.—0